

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Patricia N. De Petre, en los autos caratulados: BUSTAVER GRACIELA SOLEDAD y otros c/ASOCIART ART SA y Otros S/C.P.L (CUIJ 21-04669923-5), se cita y emplaza a los herederos de doña BLANCA ILDA GOROSITO, quien acreditara identidad con DNI N° 12.147.363, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 18 de octubre de 2019. Proveyendo: 1) Cargo N° 11.075/19: Atento lo manifestado por los Dres. Dadea y Wuthrich respecto del fallecimiento de la codemandante Blanca Ilda Gorosito, cítese por Edictos a los herederos de la causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Notifíquese. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria).

S/C 408581 Nov. 20 Nov. 22

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 3 Secretaría Primera, en los autos caratulados: GONZÁLEZ, MAXIMILIANO ANDRÉS c/ORDOÑEZ, AMORINA FLORENCIA s/Cuidado Personal (CUIJ 21-10716843-2), se cita a la Sra. Amorina Florencia Ordoñez DNI N° 37.037.119, para que comparezca en la presente causa a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, notificándola que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Hágase saber que en los presentes ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Susana María Romero (Art. 543 CPCC). Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art.709 del CCC, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Atento constancias de autos (v.fs.12/13), se dispone: Por presentado, domiciliado y con patrocinio letrado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Cuidado Personal de Maximiliano Andrés González contra Amorina Florencia Ordoñez, la que se sustanciará por el trámite previsto en el artículo 413 del CPCC. Cítase y emplázase a la accionada para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término de diez días, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme derecho sin más trámite. Córrase traslado de la demanda por el término de diez días. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese el sobre acompañado. Notifíquese a Defensoría General. Notifiquen integrantes de este Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Della Siega (Juez a/c), Dr. Drewamz (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Atento a constancias de autos (fs. 18 y sgtes.), con fines notificadorios para la Sra. Amorina Florencia Ordoñez, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Della Siega (Juez); Dr. Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del CPCC modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Ley N° 10.160). Santa Fe,

31 de Octubre de 2019.

§ S/C 408591 Nov. 20 Nov. 26

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MARTINEZ FLORINDO, ORELLANO TRANCITO VICTORINA JUANA Y MARTINEZ BELLA DEL TRANSITO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02015889-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: Doña Bella del Transito Martínez DNI Nº 5.490.398, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA MARÍA ESTHER MAZZARELLO (Secretaria) Santa Fe, Noviembre 2019.

§ 45 408707 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MARTINEZ FLORINDO, ORELLANO TRANCITO VICTORINA JUANA Y MARTINEZ BELLA DEL TRANSITO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02015889-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: Don Florindo Martinez DNI Nº 6.225.147, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, Noviembre 2019. Fdo: DRA MARÍA ESTHER MAZZARELLO (Secretaria).

§ 45 408709 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MARTINEZ FLORINDO, ORELLANO TRANCITO VICTORINA JUANA Y MARTINEZ BELLA DEL TRANSITO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02015889-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: Doña Trancito Victorina Juana Orellano DNI Nº 1.529.090, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DRA MARÍA ESTHER MAZZARELLO (Secretaria). Santa Fe, Noviembre 2019.

§ 45 408711 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en autos caratulados MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNIÓN c/BENITEZ ESTELA. MARÍA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-00991559-9, se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de Benitez Estela María, DNI Nº 10.985.424. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 33 408491 Nov. 20 Nov. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ STEFANIA MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra Expte. CUIJ 21-01975773-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del CPN. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 63.782,88 y a los abogados de la fallida: Dr. Patricio M. Ternavesio, en \$ 24.235,48 y para el Dr. Luciano González Torres, la suma de \$ 3.100,04. Si no se formularé oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Jueza/c Dra. Verónica Toloza Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019.

S/C 408537 Nov. 20 Nov. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ EMILIA NOELIA s/Quiebra Expte. CUIJ 21-01971182-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del CPN Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 57.984,44 y a la abogada de la fallida, Dra. Vanesa Zulema Passet en la suma de \$ 24.850,47 Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Jueza/c Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019.

S/C 408538 Nov. 20 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: VIVAS MARÍA FERNANDA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-00028727-7), por Resolución, de fecha 05/09/2019, se ha dispuesto declarar la Quiebra Declarar la quiebra Declarar la quiebra de María Fernanda Vivas, DNI Nº 31.155.626, de apellido materno Moreno, empleada del Ministerio de Educación de Santa Fe, domiciliada realmente en calle 1° de Mayo N° 1979 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Salta N° 2791 Of. 5, de esta ciudad. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al sindico dentro

de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/11/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 10/02/2020 para la presentación del Informe Individual y el día 20/03/2020 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la CPN Gloria Barroso, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Horario de atención 08:00 a 16:00 horas). Santa Fe, 23 de Octubre de 2019.

S/C 408590 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: PÉREZ, JONATAN EMANUEL s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02012259-2), por Resolución, de fecha 07/08/2019, se ha dispuesto declarar la Quiebra Declarar la quiebra de Jonatan Emanuel Pérez, DNI N° 32.598.992, de apellido materno González, empleado de la empresa Ente Administrador Puerto de Santa Fe, domiciliado realmente en Manzana 4 Pasaje 13 S/N Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de esta ciudad. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 24/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 12/12/2019 para la presentación del Informe Individual; y el día 03/03/2020 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la CPN Gloria Barroso, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Horario de atención 08:00 a 16:00 horas). Santa Fe, 2 de Octubre de 2019.

S/C 408592 Nov. 20 Nov. 26

---

Autos: AVALOS, GRACIELA LIDIA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01975301-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 63.782,88.-) más el 10% aportes; Honorarios Dra. Maiorano: pesos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con veintiséis centavos (\$ 24.452,26.-) más el 13% de aportes; Honorarios Dras. Hernández y Macón: pesos dos mil ochocientos ochenta y tres con veintiséis centavos (\$ 2.883,26.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 408600 Nov. 20 Nov. 21

---

Autos: TORRES, SEBASTIAN MARTÍN s/Quiebra (CUIJ: 21-01996478-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Nueve con Nueve Centavos (\$ 73.709,09.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Uno Centavos (\$ 31.589,61.-) más el 13 % de aportes. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 408601 Nov. 20 Nov. 21

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: PÉREZ CRISTIAN s/Quiebra, CUIJ N° 21-02009450-5-Año 2019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días A los fines de notificar que el sindico designado C.P.N. Lull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2946 -18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs y de 16 a 19 hs. de acuerdo a la de Resolución:"Santa Fe de Octubre de 2019. Téngase presente la aceptación del cargo por la Sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la Inmediata confección y puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 408535 Nov. 20 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Di Chiazza, a cargo de la Secretaria, Dra. Nelli, con asiento en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/NUÑEZ GUSTAVO ORLANDO s/Ejecutivo (Expte. No 21-02010437-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 6407/19: Agréguese. Téngase por promovido juicio ejecutivo contra Gustavo Orlando Núñez, con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 51.854,78, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término, bajo apercibimientos de ley. Precédase a inscribir la inhibición general del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con mas el 30% que se presupuesta provisoriamente pata intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los peticionantes y/o a quien designen a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 408614 Nov. 20 Nov. 22

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de

Santa Fe, a cargo de la Dra. Mana Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MADERNA, MATÍAS DANIEL s/Quiebra CUIJ: 21-02015323-4; en fecha 7 de Noviembre de 2019 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Matías Daniel Maderna, DNI N° 31.682.995, de apellido materno Benavidez, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almirante Brown s/ n de la localidad de Desvío Arijon, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Ira. Junta 2507 Piso 4 oficina 10 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Febrero de 2020 inclusive. Secretaría, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 408556 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: OROÑO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, CUIJ N° 21-02013813-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Oroño, de apellido materno Yhalascis, D.N.I. N° 18.568.002, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Salvador Vicintin N° 275 de la ciudad de Nelson y legalmente en calle Primera Junta 2507 -Piso 3- Oficina 4, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/06/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. - 12) Fijar el día 30/12/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/03/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 408623 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MATÍAS JOSÉ MARAÑO s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ N° 21-02014411-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Matías José Maraño, D.N.I. N° 31.567.569, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Ruta 1 Km 4,5 lado Este sobre la ruta "Los Naranjos" de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en "calle Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y

demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/05/2020).8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/2019 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 11/02/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/02/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/03/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/05/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan- 'causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez- Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 408622 Nov. 20 Nov. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MENDOZA, MELISA ROCIO s/Quiebra, CUIJ 21-02014024-8; y, ; en fecha 7 de Noviembre de 2019 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Melisa Rocio Mendoza, DNI N° 32.871.237, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pje. Galisteo 2148 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en 4 de Enero 1753 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Febrero de 2020. Secretaría, 7 de Noviembre de 2019.

S/C 408555 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados:

MODINI, CESAR AUGUSTO s/Quiebra - CUIJ: 21-02015979-8", en fecha 01/11/2019 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019.

S/C 408542 Nov. 20 Nov. 26

---

Por así estar dispuesto en los autos LARROSA JUAN ALBERTO s/Quiebra (EXPTE. CUIJ N° 21-02014378-6) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Larrosa Juan Alberto, argentino, de apellido materno Larrosa, DNI N° 14.558.290, CUIL N° 20-14558290-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle J. M. Gutiérrez N° 3500 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 25 de Mayo N° 2589, Piso II Oficina III de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 LC. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LCQ se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 06/11/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/02/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 19/02/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/03/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/05/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno Jueza Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 06 de Noviembre de 2019 para estos autos, resultó sorteada Sindica la CPN Susana Nieves del Milagro Martín con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

S/C 408564 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos TAMI, XIOMARA MICAELA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02012850-7, Año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Y Vistos... Considerando: Que no habiéndose efectivizado en autos el sorteo de Sindico dispuesto en la Resolución N° 768 F° 71/73 T° 47 de fecha 12/09/2019 (fs. 37/39) y siendo necesario preservar los derechos de los acreedores y la validez de los actos del proceso, reprogramar las fechas ordenadas en la sentencia mencionada precedentemente. Por ello. Resuelvo: 1- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 13 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas. 2- Fijar el día 11 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 3- Fijar el día 28 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4- Señalar el día 30 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de mayo 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 408567 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MEZA ELVIO GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02015064-2) Año 2019 y la siguiente

resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Meza Elvio Gustavo DNI N° 18.413.505, con domicilio real en calle Güemes 1424 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Sindico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 13 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas. 11- Fijar el día 11 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 30 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 15 de Mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 408570 Nov. 20 Nov. 26

---

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 59 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 07 de Octubre de 2019, dictada en autos: MATEO, OSCAR ALFREDO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01977963-4, se ha ordenado la conclusión del Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Mateo, DNI N° 22.215.132, trabajador autónomo, domiciliado en Autopista Santa Fe Rosario KM 3,5, Manzana 6 Lote 3 S/N, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle San Martín n° 3275 de esta ciudad, con los alcances del art. 59 de la ley 24.522 (1° y 2° Párrafo), cesando prohibición de salida del país, y la inhibición general de sus bienes. Se publica por el término de un día, en el BOLETÍN OFICIAL y el diario El Litoral en los términos del art. 59 de la ley 24.522. Fdo.: Dra. Viviana Marin, Jueza. Dr. Daniel RJ Maurutto. Secretario.

S/C 408603 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados HOUBRON, NORBERTO PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02011844-7) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Pedro Houbron, DNI N° 6.259.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408611 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en estos autos caratulados MOLLI, HUMBERTO ANTONIO Y OTROS S/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02015436-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Humberto Antonio Molli, LE 3.165.188, fallecido en Santa Fe, Departamento La Capital, en fecha 15 de diciembre de 2001, y Doña María Inés Cantarutti, DNI 6.119.225, fallecida en Santa Fe, Departamento La Capital, en fecha 29 de julio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados del Juzgado de Santa Fe Provincia de Santa Fe. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408628 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos: HERRERA, SEBASTIAN DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02013081-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Herrera, Sebastián Daniel, DNI N° 28.148.198 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria 1 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408514 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CORONEL, ALBA ROSA s/Sucesorio (21-02015109-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Coronel, Alba Rosa DNI 3.957.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 08 de noviembre de 2019.

\$ 45 408558 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados LOREFICE, VICENTE ARMANDO s/Sucesorio Expte. 21-02013979-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Lobefice, Vicente Armando DNI 14.397.491, fallecido el día 12 de julio de 2019 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe

\$ 45 408543 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, JOSÉ ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N° 21-02012502-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Martínez, José Alberto, DNI 6.250.546 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaría. SantaFe,24 octubre 2019.

\$ 45 408589 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos MARTÍNEZ, LILIANA NOEMI s/Sucesorio CUIJ N° 21-02014920-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Martínez Liliana Noemí DNI 12.358.473) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 05 de noviembre de 2019.

\$ 45 408544 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. País, Luisa Inés DNI 11.391.546, fallecida en fecha 06 de junio de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos PAÍS LUISA INÉS s/Sucesorio CUIJ N° 21-02014316-6. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez Secretaria.

\$ 45 408588 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación) en autos caratulados DESMONTS, VICTORIA ADELA s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02014127-9, se cita,

llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Victoria Adela Desmouts, DNI N° FO.590.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2019.

\$ 45 408593 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primer Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación) en autos caratulados ARAGÓN, ENRIQUE ESTEBAN S/Sucesorio (CUIJ: 21-02015662-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aragón Enrique Esteban, DNI N° 10.315.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos En el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 408610 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos, caratulados: AVALOS CARLOS RAMÓN s/Sucesorio (CUIJ: 21-02014501-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante, señor Carlos Ramón Avalos, DNI 12.871.805, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, (Juez); Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 08 de noviembre de 2019.

\$ 45 408616 Nov. 20

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados LILOIA, INÉS JOSEFINA s/Sucesorio y su Acumulado: LILOIA, INÉS JOSEFINA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02014379-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Inés Josefina Liloia DNI N° 93.248.730; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria.

\$ 45 408619 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), en autos caratulados GARAY, NORBERTO ARIEL s/Sucesorio CUIJ N°21-02008827-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Ariel Garay DNI N° 21.619.263, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 408640 Nov. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados: CEBALLOS, LUIS RAMÓN s/Sucesorio CUIJ: 21-02013350-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Luis Ramón Ceballos, DNI N° 17.368.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 16 de Octubre de 2019.

\$ 45 408626 Nov. 20 Nov. 26

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Casas Francisco Jaime, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte 65/2019 - CASAS JAIME s/SUCESORIO".- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 20 de Agosto de 2019. (Fdo: Dra. Maria Hayde Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 407951 Nov. 20 Nov. 26

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NICOLAU, LUCIANA PAOLA s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-17426369-5) se ha dictado la siguiente resolución: Ceres, 08 de Noviembre de 2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados: Nicolau, Luciana Paola s/Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-17426369-5). Y Considerando:.....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta de Luciana Paola Nicolau, D.N.I. N° 30.866.286, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, CUIT N° 27-30866286-7, domiciliada realmente en calle Larrea N° 65 y con domicilio legal en calle Victoria esquina Hernandarias, ambos de ésta ciudad de Ceres. 2) Ordenar la inscripción de la presente declaración de quiebra indirecta, en el Registro de Procesos Concursales con asiento en la ciudad de Santa Fe, y en su caso, en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación se prevé en el art. 295 de la Ley 24.522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de bienes de la deudora, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Ordenar a la fallida y a los terceros en cuyo poder se encontrasen bienes de aquella, su inmediata entrega al Síndico.- 4") Bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, prohíbese la realización de pagos al fallido.- 5) Interceptar la correspondencia de la deudora y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquél o por ante este juzgado, entregándole a la fallida la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará al Correo Argentino S.A., y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en esta ciudad. 6) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del art. 103 de la Ley 24.522. 7) Ordenar la realización de los bienes de la deudora por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C.- 8°) Conforme lo prevé el art. 42 L.C., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial al C.P.N. Gabriel Aguirre Mauri, con el domicilio procesal constituido en autos, en calle Victoria N° 125 de esta ciudad de Ceres. 9) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el art. 88 de la Ley 24.522, en atención a lo previsto por el art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores -posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida- podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 y ss. de la L.C.). 10) Ordenar que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término y bajo las previsiones del art. 89 de la L.C.- 11) Comunicar el dictado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dr. Jorge Da Silva Catela - (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios -(Secretaria). Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 LCQ). Ceres, 08 de noviembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

S/C 408285 Nov. 20 Nov. 26

---

En los autos caratulados: BRUNO MIGUEL ANGEL s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17427907-9- que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Miguel Angel Bruno, D.N.I. N° 11.763.866, quien falleciera accidentalmente en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 6 de agosto de 2.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y

bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. Ceres, 15 de Octubre de 2.019. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 408178 Nov. 20 Nov. 26

---

**RAFAELA**

---

**CAMARA DE APELACION**

Por disposición del Sr. Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. 21-24344820-1 (251/2017) - GIGENA MARÍA NIEVES c/MONTENEGRO ALBERTO MARÍA y Otros s/Laboral, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia, en cuanto ha sido materia de agravios, con costas a la vencida. Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50 %) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Román, Abele (Se Abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETIN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 04 de Noviembre de 2019. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 407918 Nov. 20 Nov. 21

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Maria José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A.; FONTANINI, SILVIO HÉCTOR c/PIRROTTA, MARÍA ISABEL s/Apremio 1244/2014, se notifica al demandado Pirrotta María Isabel (DNI N°:24160069) de la siguiente resolución: Rafaela, 12 de Mayo de dos mil quince.- Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. Nº 1244 - Año 2014 - BAZAR AVENIDA S.A.; FONTANINI, SILVIO HÉCTOR c/PIRROTTA, MARÍA ISABEL s/Apremio, de los que, — Y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en

sede judicial por tres (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 407772 Nov. 20 nov. 21

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/CABRAL HÉCTOR ROBERTO s/Apremio, 1007/2015, se notifica al demandado Cabral Héctor Roberto (DNI N° 23771286) de la siguiente resolución: "Rafaela, 15 de marzo de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenase se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos nueve mil novecientos noventa y nueve con veinticinco centavos (\$9.999,25), la que se discrimina de la siguiente forma: (\$6.233,75) en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; (\$1.011,95) en concepto gastos; y el Dr. Silvio Fontanini se haga íntegro cobro de la suma (\$2.753,55) en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Regular honorarios oportunamente....- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Otro decreto: "Rafaela, 02/08/2019: Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Agosto de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 407770 Nov. 20 Nov. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/FUENTES NELIDA BEATRIZ s/Apremio, 1207/2014, se notifica al demandado Fuentes Nélica Beatriz (DNI N° 20.557.753) de la siguiente Resolución: Rafaela, 29 de mayo del 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Cristian Canello, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2°-b), 8 y 12 inc. 7-a) de la Ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1 unidad jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$2.883,26, los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrase vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 3 de Julio de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 52,50 407768 Nov. 20 Nov. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L. c/BOUNASSIE CLAUDIO MARCELO s/Apremio 572/2017, se notifica al demandado Bounassie Claudio Marcelo (DNI N° 23724878) de la siguiente resolución: Rafaela, 09 de Mayo de 2019.... -Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos quince mil ciento veintitrés con 21/100 (\$ 15123,21)...y el Dr. Silvio Fontanini se haga íntegro cobro de la suma (\$ 3304,27) en concepto de honorarios, IVA s/honorarios y aportes a cargo del demandado. Imponer las costas a la parte demandada vencida. ...se regulan en la suma de \$ 5045,70 equivalente a 1,75 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos... Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Otro decreto: "Rafaela, 09/05/2019. Notifíquese al demandado por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 12 de Agosto de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 407765 Nov. 20 Nov. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/SALAZAR CRISTIAN ALBERTO s/Ordinario 1057/2008, se notifica al demandado Salazar Cristian Alberto (DNI N° 31392608) de la siguiente resolución: Rafaela, 26 de abril de 2019. Al punto 1- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 90 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en los Arts. 2, 4, 6, 8 y ce. de la Ley 6767 (t.o 12.851, se regulan en la suma de \$7.208,15 equivalente a 2,50 unidades jus los honorarios profesionales del Dr. Silvio H. Fontanini por su actuación. Teniendo en cuenta la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en los autos: Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- (Expte. 121/10) s/Recurso de Inconstitucionalidad (Expte. C.S.J N° 578 - Año 2011) de fecha 01/08/2017 corresponde dejar de lado la tasa de interés fijada en los autos regúlatenos hasta la fecha, para el caso de mora. Por lo expresado, los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicaran desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. Formúlense aportes de ley. Acredite su condición ante la AFIP con la constancia pertinente. Notifíquese por cédula Notifíquese. Carina Gerbaldo Abogada - Secretaria Ma. José Álvarez Tremea Abogada - Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial, Art. 81 y 67 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Junio de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 97,50 407761 Nov. 20 Nov. 21

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/DASILVA GISELA AZUCENA s/Apremio, 564/2017, se notifica al demandado Dasilva Gisela Azucena (DNI N° 31156271) de la siguiente resolución: Rafaela, 09 de Mayo de 2019. ...Y Vistos... Y Considerando... Y Resuelvo... 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos once mil doscientos cuarenta y siete con 46/100 (\$11247,46), conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Se regulan en la suma de \$ 4036,56 equivalente a 1,4 unidades jus los honorarios del Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos... Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 407773 Nov. 20 Nov. 21

---

Por estar así ordenado en los autos: BLAS OSCAR MARTINUCCI E HIJOS S.A. c/VASALLO, CLAUDIO JOSÉ s/Ejecutivo; (Expte. 108/2018), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso declarar rebelde a la parte demandada Vasallo Claudio José por falta de presentación en juicio dentro del término de ley. Fdo. Carina Gerbaldo, Secretaria - María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 28 de Octubre de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 408048 Nov. 20 Nov. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL PYME RURAL c/BECEYRO SERGIO ANDRÉS Y REY MARÍA GUADALUPE s/Juicio Ejecutivo (Expte. 654 - Año 2016), se notifica por edictos a la Sra. María Guadalupe Rey, DNI 38.363.000, que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 04 de Diciembre de 2018.- Autos y Vistos: Estos caratulados Asociación Mutual Pyme Rural c/Beceyro, Sergio Andrés y Rey, María Guadalupe s/Ejecutivo" (Expte. N° 654, Año 2.016), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de los que; Resulta: [...] Y; Considerando: [...] Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos once mil quinientos con 00/100 (\$ 11.500,00) con más el interés equivalente a la tasa activa mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses.- Imponer las costas a la parte demandada vencida.- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$3336,00 equivalente a 1,4 unidades jus los honorarios de la Dra. Verónica Suárez por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que

adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber." Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 2 de Octubre de 2019.

\$ 218 408262 Nov. 20 Nov. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 C. y C. 4ta. Nominación, cito en calle Alvear N° 214 1° piso, de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María José Alvarez Tremea, en Expte. N° 21-24192443-9 - GRASSINO DAVID EMANUEL s/Declaratoria de herederos, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante David Emanuel Grassino, DNI N° 35.953.989, para que en el término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley (art. 592 C.P.C. y C.) en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza. Firmado en fecha: Rafaela, 28 de Octubre de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 407833 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. N° 109 - Año 2001 - MIGLIORE, JORGE ALBERTO; CORRENTI, MARIA ANA s/Concurso Preventivo, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco, días haciendo saber que: Rafaela, Octubre 25 de dos mil diecinueve. Autos y vistos: Estos caratulados: Expte. N° 109 Año 2001 - Migliore, Jorge Alberto y Correnti, María Ana s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) de los que; Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Jorge Alberto Migliore y María Ana Correnti con los efectos del art. 231 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dra. María José Alvarez Tremea - Juez - Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria. No repone (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Rafaela, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 408125 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados URQUIZA, PABLO GUILLERMO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-24192690-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Pablo Guillermo Urquiza, D.N.I. N° 20.034.926 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Fdo: Ma. José Alvarez Tremea, Jueza. Carina Gerbaldo, Secretaria). Rafaela, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 408070 Nov. 20 nov. 26

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, cónyuges de primeras nupcias: Tibalpi Miguel José, LE N° 2.439.547, y Clorinda Josefa Cortassa y/o Florinda Josefa Cortassa y/o Clorinda Cortassa, D.N.I. N° 6.305.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. CUIJ: 21-24191391-8. TIBALDI, MIGUEL JOSÉ y Otros s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 31 de Octubre de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 68 407974 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don RICARDO ALFREDO ENRICO, D.N.I. 20.245.009, fallecido el 04-12-02017 y con último domicilio en Zona Rural s/n de San Antonio (S. Fe) para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 36 - Año 2018 - CUIJ 21-23922190-1 - ENRICO, RICARDO ALFREDO s/Declaratoria de Herederos Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber. Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Dra. Juez a/c. Rafaela, 7 de Octubre de 2019. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 92 407971 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: RUPPEN MARCELO DANIEL s/Sucesorio, CUIJ 21-24192078-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ruppen Marcelo Daniel, DNI N° 17.571.426, para que acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 1 de Octubre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 407967 Nov. 20 Nov. 26

---

En autos caratulados: CUIJ 21-24193459-1- WERLEN ITALO LUIS s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante WERLEN ITALO LUIS, DNI M 6.299.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza - Jueza - Rafaela,

Octubre 2019. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 28 de Octubre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 63,90 407915 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Ana Laura Mendoza, Jueza y Carolina Castellano Sria., en los autos: Expte. N° 21-24193097-9 - ARRO, JAVIER ALEJANDRO s/Sucesorio. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Alejandro Arro, DNI N° 17.102.177, con último domicilio en Dorrego N° 23 de Ataliva (Sta. Fe), fallecido en fecha 01/06/2019, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales - Rafaela, 30 de Octubre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 180 407992 Nov. 20

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos: MANERA JUAN y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-24193006-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manera Juan, LE 2.425.085, fallecido en Rafaela el 27/11/1974 y Follet Ceferina, DNI 6.307.945, fallecida en Rafaela el 02/01/1993, ambos con último domicilio en la de Mayo 1335 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Haill, Juez a cargo - Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 6 de Noviembre de 2019.

\$ 67 408122 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA TERESA DAPERNO, DNI 3.628.011, fallecida el 07/09/2019 con último domicilio en calle 26 de Enero 540 de Rafaela, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: CUIJ 21-24193677-2 Año - 2019 -DAPERNO, ZULMA TERESA s/Sucesorio. Fdo.: Dra. Mendoza (Juez ) - Dra. Castellano (Secretaria). Rafaela, 4 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408303 Nov. 20 Nov. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: COPPETTI, LILIANA ISABEL s/Sucesorio (CUIJ 21-24193663-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Liliana Isabel Coppetti, DNI 13.884.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y conforme art. 592 CPCCSF. Rafaela, 30 de Octubre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 82,80 408302 Nov. 20 Nov. 26

---